

¿Impulsas un nuevo medio de comunicación? Estas son las opciones societarias a tu alcance para cobijar tu proyecto

Forma jurídica	Número de socios mínimo	Capital mínimo <i>En euros</i>	Responsabilidad	Gestión de beneficios o del superávit ¹	Fiscalidad directa ²	Régimen de la Seguridad Social	Libros de comercio a tener
Trabajador autónomo	1		Ilimitada		IRPF	Autónomos	Ingresos y gastos. IVA, Bienes de inversión, Provisión de fondos, <i>este último solo para actividades profesionales</i>
Sociedad Civil Particular	2	Sin mínimo inicial establecido	Ilimitada		IRPF	Autónomos	Ingresos y gastos. IVA, Bienes de inversión, Provisión de fondos, <i>este último solo para actividades profesionales</i>
Sociedad Limitada Unipersonal <i>SLU</i>	1	3.000	Limitada		Impuesto de sociedades	Autónomos para socios con poder decisorio	Diario, Inventario y Cuentas, Actas, Registro de acciones nominativas, Operaciones intracomunitarias
Sociedad Limitada <i>SL</i>	2	3.000	Limitada		Impuesto de sociedades	Autónomos para socios con poder decisorio	Diario, Inventario y Cuentas, Actas, Registro de acciones nominativas, Operaciones intracomunitarias
Sociedad Cooperativa <i>Coop</i>	3	3.000	Depende de lo que fijen los estatutos	Las que son sin ánimo de lucro deben reinvertir los beneficios	Impuesto de sociedades al 20%	Elección entre Autónomos o Régimen General todos los cooperativistas	Diario, Inventario y Cuentas, Actas, Registro de Socios
Sociedad Limitada Nueva Empresa <i>SLNE</i>	1-5	Entre 3.000 y 120.000	Limitada		Impuesto de sociedades	Autónomos para socios con poder decisorio	Prevista de una contabilidad simplificada y un sistema de registro único. No requiere el Registro de acciones nominativas
Sociedad Limitada Laboral <i>SLL</i>	3	3.000	Limitada		Impuesto de sociedades	Régimen General de la Seguridad Social para socios trabajadores ³	Diario, Inventario y Cuentas, Actas, Registro de acciones nominativas, Facturas emitidas, Facturas recibidas, Registro de bienes
Sociedad Anónima Laboral <i>SAL</i>	3	60.000	Limitada		Impuesto de sociedades	Autónomos para socios con poder decisorio	Diario, Inventario y Cuentas, Actas, Registro de acciones nominativas, Facturas emitidas, Facturas recibidas, Registro de bienes
Sociedad Anónima <i>SA</i>	1, si es unipersonal, o más	60.000	Limitada		Impuesto de sociedades	Autónomos	Diario, Inventario y Cuentas, Actas, Registro de acciones nominativas, Facturas emitidas, Facturas recibidas, Registro de bienes
Comunidad de Bienes <i>C. Bienes</i>	2	Sin mínimo inicial establecido	Ilimitada		IRPF	Autónomos	Diario, Inventario y Cuentas
Fundación	1-5	30.000	No hay	Deben reinvertir el superávit obtenido		Régimen General de la Seguridad Social	Si están obligadas a presentar el impuesto sobre sociedades, deben tener libros de Actas, Diario, Inventario y cuentas anuales. En caso contrario, deben tener libro de ingresos y gastos.
Entidad Sin Ánimo de Lucro <i>ESAL</i>	3	Sin capital	No hay	Deben reinvertir el superávit obtenido		Régimen General de la Seguridad Social	Si están obligadas a presentar el impuesto sobre sociedades, deben tener libros de Actas, Diario, Inventario y cuentas anuales. En caso contrario, deben tener libro de ingresos y gastos.
				¹ Todas -menos autónomos- reparten beneficios excepto en los casos indicados	² Todas deben añadir el IVA	³ Excepto que tengan el control de la sociedad	



Federación de Sindicatos de Periodistas

Federación de Sindicatos de Periodistas

Roger de Llúria, 5. 5è, 1a.
08010 Barcelona
Teléfono 93 412 77 63
contacto@fesp.org